

CUESTIÓN IMPORTANTE

Nuestro apreciable colega de Madrid *La Ley*, publica el siguiente artículo sobre un asunto de suma importancia:

«EL GOBIERNO DE HUELVA DESVIANDOSE de la ley.

Con una administración desdichada, que olvida la moralidad real, antes sus enemigos que sus víctimas.

Nunca descuidados para denunciar y censurar abusos, y procurando siempre no separarnos del sentimiento y la noción de la justicia, trabajamos incesantemente porque la Administración pública reconozca los derechos del ciudadano, y no le impida los medios legales de hacerlos efectivos.

Aborreciendo, como aborrecemos, la injuria y la calumnia, sin ofensa para la honra del Gobernador de Huelva, Sr. La Paliza, —ni menos pensar, — vamos á procurar reflejar las irregularidades, deficiencias, errores, ó lo que sea, que se lamentan en aquella provincia, y cuya noticia ha llegado hasta nosotros; advirtiéndole, que si en algo nos equivocáramos, dispuestos estamos, cuando se nos pruebe, á volver espontáneamente por los fueros de la verdad.

Tres *Boletines oficiales* de Huelva, que tenemos á la vista, correspondientes á los días 16, 18 y 19 de Abril último, acreditan que en aquella provincia la ley de minas es letra muerta.

Registros de minas presentados en el Gobierno civil el 12 y 13 de Marzo, se han publicado después de transcurrido un mes, á pesar de estar ordenado, que se publiquen dentro de los tres días siguientes, según previene el art. 23 de la vigente ley de minas, de 6 de Julio de 1859, que dice así:

«El Gobernador mandará que dentro del tercer día se publique la investigación ó el registro con sus designaciones en la tabla de anuncios y en el *Boletín oficial*, y que se remitan al Alcalde del pueblo para la fijación de edictos.»

¿Por qué, conociendo este precepto el Sr. Gobernador de Huelva, no lo cumple?

¿Se le oculta á la ilustración y práctica administrativa del Sr. La Paliza, que al desconocer esa prescripción priva á la riqueza minera de una garantía y una cortapisa contra la astucia que acecha, y contra manejos ocultos que pueden ponerse en práctica para conseguir algo en contrario de la legitimidad?

Procedimientos como los que tiene al uso el Gobierno de Huelva, hacen ilusorios é inasquibles los derechos; y sin intención y sin proponérselo, envilecen la Administración y facilitan el camino de costumbres perniciosas, y hacen estéril toda la sabiduría y previsión de la ley.

Al esponder la legislación de minas—art. 22.—que tan luego, presente una solicitud de registro, sin levantar mano, se facilite el resguardo suficiente, autorizado por el Jefe del Negociado, con expresión del número del orden que le hubiese tocado, y que dentro del tercer día—art. 23.—se publique en el *Boletín Oficial*, y que se remitan al Alcalde del pueblo para la fijación de edictos, lo hace y lo determina porque conoce lo que puede suceder, y se anticipa á lo que la codicia y la malicia pueden hacer para trastonar el orden de las cosas.

Y sin embargo de ser tan esencial, tan necesario, tan conveniente y de tanta trascendencia la fiel observancia de ese régimen, hasta nosotros han llegado *Boletines Oficiales* y noticias, notificándonos que el Gobierno de Huelva, desviándose de la ley, no cumple aquellos preceptos; que mira con desdén sus determinaciones; que se rige por el capricho; que el resguardo lo dan á los quince ó veinte días; que dejan transcurrir un mes ó más sin remitir el edicto á los Alcaldes, y que la publicación en los *Boletines* le hacen después de un mes, según comprueban los números 163, 164 y 165 de Abril último que hemos citado.

Y quien así pisotea la ley, y burla todas sus precauciones, haciendo ostensible el desbarajuste administrativo, la arbitrariedad y las violencias, pretende luego escudar con su autoridad y sus atribuciones el abuso de negar la entrada en las oficinas á los representantes de minas, hasta la hora de la firma, ó sea las cuatro de la tarde. Y así ocurre, que al ir esos delegados á presentar un registro, se ven precisados á entregárselo á un portero: sin que por el momento se les facilite ni más garantía, ni más noticia, que el dicho del portero, que indica haberlo presentado al Secretario.

Con todo esto, y sin que nosotros creamos que tales esperanzas y tantas desconsideraciones, tengan por término poner distinto número á las solicitudes, ó que por ello se va á delinquir, la verdad es, que se carece de las seguridades, las firmezas, la libertad de riesgo y las consideraciones que la ley tiene otorgado.

Y tal con tal conducta, padece el nombre del representante del Gobierno, el de la oficina y el de todos los agentes administrativos; y se revelan gérmenes de desmoralización que nosotros rechazamos, pero que otros no rechazarán. Y como siempre es bueno y conveniente poner límites á la maledicencia, y urge restringir esas licencias que provocan á la lucha y abren ancho camino al abuso de la gran integridad, alta justicia y fina penetración de los señores Ministro de Gobernación y Fomento, nos prometemos que harían cesar todas las irregularidades del negociado de minas en el Gobierno de Huelva, y que le obligarán á que cumpla fielmente todas las prescripciones instituidas para que sirvan de valla y de cortapisa contra la soberbia, el capricho y la prevaricación.

Para servir útilmente al país, resulta indispensable —señores Ministros,— respetar las leyes, obligar á acatamiento, hacer frente á la creciente inmoralidad, y castigar el error indisculpable ó la presunción vanidosa, ó los remarcables descuidos de nuestra desdichada burocracia.»

* *

En todas partes cuecen habas.

Hechos cargo del artículo precedente, nos parece que los mineros de Huelva se quejan de vi-

cio, ante la enormidad de las faltas de cumplimiento á la Ley y Reglamento que se observan en esta provincia de Almería y la resignación con que lo venimos tolerando los registradores.

En Huelva siquiera, para adquirir el derecho de prioridad se recurre á la personalidad del portero, pero en Almería ocurre lo siguiente:

Por mandato de un Sr. Gobernador, apareció en el *Boletín oficial* de 24 de Noviembre de 1882, una circular en la cual se fijaban cierto número de horas hábiles para la presentación de solicitudes; pero después, sin duda, comprendiendo que si bien la medida adoptada era cómoda para el Gobernador y sus empleados, no por eso dejaba de ser arbitraria y con ella casi se anulaba el derecho de prioridad que la Ley concede, no tardó en aparecer en el *Boletín oficial* de 2 de Agosto de 1883, otra circular dejando sin efecto la anterior y prescribiendo que horas hábiles para presentar solicitudes, se consideraban todas las del día: esta latitud habrá parecido molesta ó contra Ley, el resultado es, que aunque no hemos podido hallar la publicación de ella, parece ser que existe otra circular posterior, prescribiendo que horas hábiles son tan solo de 11 á 4 los días de oficina y de 11 á 2 los días festivos; esto se nos ha asegurado por el Sr. Secretario del Gobierno y esta es la pauta que se sigue con todo rigor.

Las consecuencias de tal resolución pasamos á exponerlas.

Habiéndose declarado francos y registrables los terrenos de unas 3.200 concesiones, en pocos meses, y no siendo registrables sus terrenos hasta que se hace la publicación en los *Boletines oficiales*, y habiéndose hecho por grupos de 120 á 140 minas en cada *Boletín*, resulta, que repartiéndose este á las 9 de la mañana, en tales días hemos acudido al portal del Gobierno 10 ó 15 ó más Registradores con un total de 30 ó 35 solicitudes, algunas de ellas aspirando al mismo terreno, y a la primera campanada de las 11, es decir, á la misma hora y minutos, se han presentado todas, y de aquí el conflicto sobre el derecho de prioridad; en semejante caso resolvió el Sr. Secretario el conflicto por medio de un sorteo de solicitudes y les puso la presentación por el orden con que fueron saliendo del barajeo, como es consiguiente con perjuicio de unos y beneficio de otros, ofreciendo solemnemente que se pondrían medios para que no volviera á ocurrir. Pero salió declarado franco y registrable el terreno de las minas del grupo 24 y el portal del Gobierno se hallaba tan concurrido ó más, que cuando el grupo 23 y como una de las muchas faltas que se cometen es dar el recibo de presentación sin exigirle al interesado el sello móvil, en este caso se le exigió el sello móvil á los registradores para recoger el recibo y obtener el derecho de prioridad, no ya el agraciado por la suerte, sino el que casualmente iba provisto de este requisito y á los demás les fué concedida por el orden de presentación del sello; quedando resuelto el asunto apelando á la estratagemata.

Publicado el grupo 25 concurrieron á la consabida hora tantos ó mayor número de registradores que las veces anteriores, provistos de sus correspondientes sellos y solicitudes, triplicadas algunas de ellas, por si se apelaba al sorteo tener mayores probabilidades de adquirir primacía, pero aquí ya no valió ni el sello ni la astucia; dada la primera campanada de las 11 todos los registradores entraron en tropel y arrojaron cada uno su legajo de solicitudes encima de la mesa del oficial del Negociado y entonces se resolvió no admitir ninguna, hasta tanto que se pusieran en orden y fueran entrando uno á uno; escusado es decir quienes se ganaron los puestos de preferencia. En vista, pues, de las circulares publicadas en los *Boletines oficiales* y de los casos referidos, exentos de toda enagenación y que han sido públicos y notorios, el art. 16 de las bases para la nueva legislación de minas que dice: «La prioridad en la presentación de la solicitud da derecho preferente»; debe adicionarse en la siguiente forma para la provincia de Almería: «Y para esta prioridad se necesita reunir las condiciones siguientes: Presentarla dentro de las horas marcadas por el Gobernador, ser agraciado además por la suerte ó estar dotado de compesición sana y robusta para adquirir á viva fuerza.»

Ignoramos si hay algo legislado respecto á barbarías, no dejando de llamarnos la atención el que con tanto rigor y sin disgustos se lleve á cabo el derecho de prioridad en dichos establecimientos, cosa tan difícil para la Sección de Fomento de Almería.

Pasemos ahora á demostrar como después de obtener la prioridad á espensas de reunir las condiciones referidas, esta queda á merced de la buena fé y moralidad de los dos empleados con que cuenta esta sección de Fomento; que muy lejos de censurar nos vemos en el caso de elogiar, porque aunque pudiera hacerse la sustitución de una solicitud por otra sin responsabilidad alguna para ellos, no abrigamos ni las mas leve sospecha de que haya ocurrido.

Para robustecer nuestra aseveración nos vemos precisados á citar algún articulado de la Ley y Reglamento de minería vigente á fin de que puedan nuestros lectores deducir la marcha clara y correcta que debe seguirse y comparando con la

que se sigue en este Gobierno quede plenamente demostrado nuestro aserto.

El artículo 15 de las Bases generales para la nueva legislación de minas dispone. «Qué para obtener la propiedad de cuatro ó mas pertenencias, se acudirá al Gobernador por medio de solicitud en que se espese con claridad todas las circunstancias de la concesión que se solicita.»

El artículo 22 de la Ley previene «Qué se enumerarán las solicitudes y se anotará el día y hora de su presentación en el libro talonario, donde firmara el interesado, al cual se le dará sin levantar mano el resguardo suficiente, autorizado por el jefe del negociado de minas con espresion del número de orden que le hubiere correspondido.»

El artículo 31 del reglamento de 24 de Junio de 1868, manifiesta «Qué en el acto de presentarse las solicitudes de registro se anotará en las mismas con firma entera del oficial del negociado respectivo, la hora y minutos, día, mes y año de la presentación, escrito todo en letra, é inmediatamente después de las formalidades espresadas, los Gobernadores de provincia decretarán la admisión de las solicitudes según previene el artículo 22 de la Ley. Los números de orden serán los que hayan correspondido en el libro talonario y se escribirán en letra sin raspaduras ni enmiendas.»

El artículo 32 del mismo reglamento ordena: «Qué en los Gobiernos de provincia para cumplir en un todo el párrafo 2.º del artículo 22 de la Ley, habrá un libro llamado de registros encuadernado á pliego metido y será talonario.»

El Gobernador rubricará todas sus hojas en términos de que en el talon y en el resguardo aparezca siempre su rúbrica y todos los folios se enumerarán repitiendo los números con el propio objeto. En este libro se anotarán las solicitudes de registro, las de demasías, las de escoriales, terreros y cotos mineros. En cada una de sus hojas, dividida en dos partes, no se hará mas asiento que el relativo á una solicitud. En la parte de la izquierda se anotará claramente y con toda espresión, el nombre del interesado y en su caso el de su representante y el objeto de lo que pretende, si la designación se hace en la misma solicitud ó por separado, y en letra la hora, minuto, día, mes y año de la presentación. En la parte de la derecha, se certificará por el oficial que hubiere autorizado las notas en la solicitud con el V. B. del Gobernador de la provincia la repetición del asiento hecho en la parte de la izquierda, de la cual se separará cortándola para entregarla al interesado como resguardo.

La real orden de 18 de Setiembre de 1872 nos dice: «Qué al presentarse en los Gobiernos de provincia las solicitudes para concesiones mineras, serán anotadas en el libro de registros á presencia de los interesados, dándoles el correspondiente resguardo con arreglo á lo prevenido en el artículo 22 de la Ley reformada de 1868, aunque los interesados no acompañen la carta de pago que acredite haber consignado las cantidades exigidas por la real orden de Diciembre último; en cuyo caso la admisión será provisional hasta la presentación de la carta de pago que deberá hacerse dentro de los diez días hábiles que siguen al de la presentación de la solicitud; con cuyo requisito la admisión será definitiva haciéndose constar así en el resguardo de que se habla en la disposición anterior.»

Conocido este articulado bien clara está la marcha que debiera seguirse, pues con arreglo al art. 15 de las bases se debe recurrir al Gobernador por medio de solicitud espresando en ella con claridad lo que se pretende; el oficial del negociado debe admitir la solicitud como condicional en el supuesto de que no se acompañe la carta de pago, ó en definitiva si se acompaña (R. O. 18 Setiembre 1872) en el acto y en concordancia con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento debe numerar la solicitud y poner á continuación de ella la hora, minutos, día, mes y año de la presentación, todo en letra sin raspaduras ni enmiendas; concluido esto, debe tomar el libro talonario y hacer el asiento de la designación en la parte de la izquierda obligando al interesado á que firme y repitiendo el asiento en la parte de la derecha, separarlo y con la firma del Oficial y V. B. del Gobernador, entregar este como resguardo al interesado y queda la solicitud admitida en definitiva si se acompaña la carta de pago y en caso de no lo quedar antes de los diez días en que está obligado el Registrador á presentarla en cuyo caso, en el mismo resguardo se hará constar. Todo esto es lo que disponen los art. 32 del Reglamento, 22 de la Ley y Real orden de 18 de Setiembre de 1872.

En la provincia de Almería se presenta una solicitud y se le pone el número que le corresponde, no en letra sino en cifras; á continuación de ella se pone en letra la hora, día, mes y año de la presentación y cédula personal, del registrador, después en un cuaderno que no es talonario y que no me atreveré á decir si lleva borrones y raspaduras, se hace el asiento, en que consta el número del expediente, interesado, día de la presentación, nombre del registro y término y cuando las atenciones del servicio lo permiten, en unos recibillos impresos, se fija que don fulano ha presentado en tal día y tal hora una

solicitud en tal ó cual término, con tal número, cuyo resguardo es el que se suele entregar al interesado. Como quiera que el referido cuaderno en donde se hace el asiento no es talonario, no queda copiado en él ni el parage ni el punto de partida, ni la designación y en el resguardo tampoco constan tales antecedentes, y como en un mismo término, lo general es que haya varios expedientes en tramitación pendientes de publicar la designación en el *Boletín Oficial*, fácil es de comprender el cómo dentro de un período más ó menos largo y sin tener las mas leves nociones de prestidigitación y al querer hacerlo, se puede operar una sustitución de solicitudes sin ser notada ni arriesgar responsabilidad: ejemplo habiendo tres solicitudes de un mismo término sin publicar y suponiendo que las dos últimas aspiran al mismo terreno, se hace fácilmente que la número tres ocupe el número uno y gane la prioridad del número dos; para ello solo habría que hacer lo siguiente: sustraer la solicitud número uno y sustituirla por otra con el mismo número que aquella tenía, el mismo registrador, el mismo término, la misma hora día mes y año de la presentación y variar el nombre del parage y la designación, con arreglo á lo que se desea, y como este asiento de parage y designación no consta en ningún libro, hasta pasado muchísimo tiempo, durante ese período ó hasta que se publica en el *Boletín Oficial* la designación es tiempo hábil para practicarla.

Queda, pues, demostrado de como aun después de lograr el derecho de primacía puede ser burlado si no hay moralidad y buena fé en el personal de la sección de Fomento. Hasta hoy nos toca defenderlos bajo este punto de vista; el mañana siguiendo las cosas como están y variando el personal, no sabemos lo que pudiera ocurrir.

Pasemos á otro punto: á la vista tenemos el *Boletín Oficial* número 273 correspondiente al 16 de Mayo de 1890 y lo mismo pudiéramos haber citado otros muchos; se observa que el Registro *La Mejor*, número 16077 se solicita con fecha 5 de Febrero de 1890; es admitida la solicitud el día 15 y se hace la publicación en 16 de Mayo, esto es, no al tercer día como previene la Ley ni al mes, como se hace en Huelva, sino á los tres meses.

En el mismo *Boletín* se lee el registro «San Francisco» núm. 16095 presentado el 13 de Febrero; admitida la solicitud el 29 del mismo mes y publicada el 16 de Mayo, además de notarse la morosidad en la publicación como en el Registro «La Mejor» en este se observa que admitida la solicitud con diez y seis días de posterioridad al de la presentación sucede una de estas dos cosas, ó es estemporánea la admisión por haberla admitido fuera, de plazo legal ó no se cumple con la Real Orden de 20 de Setiembre 1872 cual es que la solicitud queda admitida en definitiva desde el momento en que se presenta la carta de pago dentro de 10 días.

Los perjuicios que se ocasionan á los interesados de los referidos registros y á todos, porque por regla general se hallan en el mismo caso, son los siguientes:

En el supuesto de que en un registro anterior á ellos y aspirando al mismo terreno tuviera defectos de localización que merecieran protestarse en el acto de la demarcación, estos interesados no pueden llevarlo á efecto, hasta tres meses después de presentada la solicitud, fecha en que pueden recoger el *Boletín* en donde se publica la designación, con cuyo documento pueden justificar que solicitan igual terreno y la protesta es atendida, pero antes y con el resguardo que obra en su poder en que solo consta el término pero no el parage, se encuentra el interesado sin justificante que acredite su presunto derecho en aquel mismo sitio y entonces, el registro mas anterior demarca sin protesta y le queda tiempo mas que sobrado para adquirir el título de propiedad y burlar la acción del segundo expediente que con un perfecto derecho pudiera haber logrado sus aspiraciones. No cabe tampoco reclamación por escrito, pues todo el presentado oponiéndose á la prosecución de otro registro anterior, permanece sin decretar ni darle curso hasta después que es publicada la designación; bajo fundamento de que nada se puede hacer respecto á una solicitud que si bien está admitida de derecho no lo está de hecho hasta tanto se llenen todos los trámites de Ley, cuyos trámites según el criterio que aquí rige, es cuando vaya llegando su turno y ponga el decreto de admisión el Gobernador, cuando se haga el asiento en el libro de historia y se publique en el *Boletín*; total que hasta los 90 días, fecha de la presentación, ningún paso puede darse á instancias de los registros que no se ha publicado la designación.

La 16.ª de las disposiciones generales del reglamento vigente prescribe: «Que en minería no se adquieren derechos si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la Ley y reglamento; los plazos son improrrogables y fatales, y las faltas de la Administración no irrogarán perjuicio á los interesados siempre que en el término de 60 días, desde que el plazo espere para ella, reclamen contra su descuido negligencia en el despacho ó falta de cumplimiento á la Ley y reglamento. Si omitiesen la reclamación en el término expresado, se entenderá que desisten de sus pretensiones y que abandonan la

prosecución del expediente, el cual se reputará cancelado para todos los efectos posteriores, declarándose así por la Administración en cuanto aparezca su estado y publicándose en el Boletín de la provincia.

Esta declaración cuando proceda se podrá hacer también a instancia de cualquier otro interesado siempre que la pretenda por medio de solicitud de registro.

En el expediente citado *San Francisco, número 16 095*, se notan los defectos siguientes:

1.º Que al no dar el resguardo talonario se falta a la Ley y reglamento.

2.º Que la solicitud no queda admitida en definitiva en el acto de presentar la carta de pago.

3.º Que la publicidad en el Boletín no se practica al tercero día como está dispuesto. Con tales defectos de los cuales no a todos los registradores se les ocurre hacer las protestas en tiempo hábil, se tiene a los mineros en un continuo riesgo por parte de un denunciador, ó se le precisa a tener una oficina abierta y dedicada exclusivamente a poner diariamente escritos de protesta y adicionar en su presupuesto de gastos una cantidad no pequeña para papel sellado, innecesario todo si se cumpliera con lo prescrito por la Ley, y Reglamento, que creemos que se ha escrito para ser respetada y acatada en todas partes.

No habiendo como no hay más que dos empleados en la sección de Fomento, que son un oficial y un escribiente, y siendo tan crecido el número de expedientes que se tramitan; siendo tantas las faltas de cumplimiento a la Ley que se cometen, son por consiguiente muchos también los escritos de apelaciones y protestas que de diario se presentan y como no hay tiempo material para darles entrada en el libro diario en el momento de presentarlos, se sigue el sistema de hacinarlos unos sobre otros y cuando las circunstancias lo permiten y por turno, se hace después el asiento, llevando este con 20 o 25 días de retraso; así ocurre que al ser denunciado un expediente por haber dejado de presentar un escrito en tiempo hábil y tener conocimiento de la denuncia le sería muy fácil de acuerdo con los empleados, subsanar su falta con el escrito correspondiente apareciendo con 25 días de anterioridad su presentación y entrada. Volvemos a repetir que no nos consta que se haya hecho, pero sí que cabe hacerse sin riesgo alguno.

A la vista el Boletín de 10 de Mayo corriente; en él se hace la publicidad de la designación del registro «Juanito», con el núm. 16.088 y hecha la comparación con un resguardo de solicitud presentada el día 10 de Mayo con el nombre de «Llegar a tiempo» y el núm. 16.344 resultan 256 solicitudes a falta de publicar su designación; con tal morosidad además de los perjuicios que se ocasionan de los que ya hemos hecho mención, ocurre el no pequeño de obligar a los Registradores a caminar a ciegas; pues hasta que referidas solicitudes no salgan a la publicidad se ignora si en el terreno en que se intenta poner un registro estará solicitado anteriormente por otro.

Comparando el Boletín de 1.º de Mayo de 1889 con el de 2 de Mayo de 1890, se anuncia en el primero el registro «La Purisima», con el núm. 15.319 y en el segundo el registro «Fuerza», número 16.023 la diferencia entre los dos números nos indica claramente el número de solicitudes presentadas durante un año que son 704 y aun en el supuesto de que lleguen a ser concesiones tan solo 500 y suponíendolas a 10 hectáreas por término medio, representa un número de 5.000 hectáreas que al canon de 8 pesetas anuales, también término medio, representan 40.000 pesetas que deja de percibir el Tesoro de ser concesiones un año antes a serlo un año después; ante verdad tan claramente demostrada, nos parece muy contraproducente la medida de dotar a la sección de Fomento de esta provincia con un solo oficial y un escribiente, que no sólo tienen que atender al ramo en cuestión, sino también a montes, aguas, caminos, etc.

De público se ha dicho que este Sr. Gobernador ha puesto en juego sus valiosas influencias a fin de conseguir el aumento de personal y por lo que se ve han sido estériles sus gestiones; estos buenos deseos nos han venido sosteniendo en el terreno de la prudencia; pero cuando ya llega la desorganización al extremo del desbarajuste completo, el mas sufrido tolerante y condescendiente, se tiene que ver obligado aunque sea en contra de su voluntad, a poner de relieve las cosas y consista la causa en lo que quiera que sea, pretender que se ponga remedio lo mas pronto posible y por quien correspondía; pues de no servir para nada las Leyes, inútil es que los legisladores se calienten la cabeza en tomarlas, ampliarlas y aclararlas.

Aunque mucho más nos queda por decir, concluimos haciendo nuestros los dos últimos párrafos del artículo publicado en el periódico *La Ley*, relativo a Huelva. — *Aureliano Buendía*.

Almería 19 de Mayo de 1890

La Crónica en Madrid.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Travesuras de Romero.

Quisiera disponer de asuntos que pudieran producir interés en los lectores de su apreciable diario, pero es de todo punto imposible encontrar asuntos dignos de mención.

Aunque parezca mentira y aunque todo el mundo haya calificado de absurdo el propósito del Sr. Romero Robledo, este continua conferenciando con los prohombres de la disidencia, siempre con la esperanza de conseguir una victoria sobre el Sr. Sagasta.

Para ello ha echado mano de la persona del señor Alonso Martínez, cuya vanidad trata de alargar, creyendo que ha de ser propicio a sus planes por ser el puesto de presidente del Consejo el que desea ya como término de su carrera política.

Pero el actual presidente del Congreso no se deja deslumbrar por falsos espejismos, y sobre todo, cuando recuerda sus trabajos durante la última crisis, puede comprenderse que toda la dialéctica del jefe reformista ha de ser inútil para llegar al resultado que busca el Sr. Romero Robledo.

Y este señor se agita como un desesperado, porque puede decirse que se halla como el naufrago ante la muerte. Separado del partido conservador, rechazado por los elementos mas importantes de ese partido, convencido de la imposibilidad de su vuelta al lado del Sr. Cánovas, se agarra a la única tabla de salvación que se le ofrece en busca de un puesto en los partidos políticos organizados.

Pero toda su tarea resulta inútil de todo punto por virtud de la misma constitución de su proyecto, y a pesar de sus conferencias con el señor Montero Rios y el Sr. Alonso Martínez, porque carecen de bandera determinada, y sobre todo, de la conveniencia de una situación de esta índole pueda ser llamada a formar un gabinete, porque no respondía a ninguna necesidad del momento.

Martos.

El mismo Sr. Martos, cuyo talento político nadie puede poner en duda, y que no ha rechazado en absoluto la paternidad de los trabajos que viene realizando hace unos días *El Imparcial*, parece que ha sido un tanto explícito para lo que acostumbra y ha declarado que él aceptaría un puesto en esa situación, si llegara a organizarse de modo serio; pero entre tanto opta por permanecer a la expectativa de los sucesos.

La habilidad y travesura del Sr. Romero Robledo es mucha; pero en esta ocasión ha encontrado, como vulgarmente se dice, la horma de su zapato. Así se observa que desde el momento en que fuera del partido conservador, entabló la lucha con el Sr. Sagasta, no registra mas que derrotas y fracasos, siendo dos de ellas las mas importantes y dignas de mención: la bandera económica y proteccionista que enarbó al crear el grupo reformista y sus trabajos para formar parte del gabinete Alonso Martínez en la última crisis.

Pronósticos.

Si, como es de temer, sus esfuerzos actuales, se llegan a traducir en otra derrota, habrá que creer que ha llegado el momento de su anulación política, por virtud de la esterilidad de su obra, desde hace cinco años.

En cambio, si el éxito coronara sus esfuerzos, la victoria sería inmensa, porque equivaldría a la anulación del jefe que hoy tiene el partido liberal.

Se dirá que todo esto es pequeño y mezquino, porque como coronamiento de estas campañas no se ve otra cosa que la posesión del poder, y tendrán razón los que se hagan estas reflexiones, sobre todo la tarea de nuestros hombres públicos con la política extranjera.

Pero desgraciadamente nos vemos condenados a esta estrechez de miras, de la cual solo Dios sabe cuando saldremos, y mientras esto no ocurra, no agitaremos en vano para lograr que pese nuestra influencia fuera de nuestra patria.

Transformaciones.

Quizás al realizarse muy pronto la transformación que están llamados a sufrir nuestros partidos políticos, se engrandezcan los horizontes de nuestra vida pública y al dedicar los gobiernos toda su iniciativa a las cuestiones económicas, ya que el periodo de reformas políticas acabará con estas cortes, podamos abrigar esperanzas de una verdadera regeneración.

Y urge que esto suceda, urge que la palabra crisis no sea como actualmente el sonido de la trompeta del juicio final, porque del giro que toma la política depende la existencia de millares de familias, porque de otra suerte nada pensaremos en la política europea, ni nada hemos de significar en el concierto de las naciones del continente.

Plasencia.

El verdadero suceso de la tarde de hoy ha sido el entierro del eminente pintor de historia, señor Plasencia, que ha sido una manifestación inmensa a la memoria del ilustre artista.

Ha presidido el duelo el ministro de Estado que llevaba a su lado el director de instrucción pública, siendo incalculable el número de coronas que iban sobre el féretro entre las que se veía la de la reina regente, terminando el cortejo fúnebre un centenar de carruajes.

En las Cámaras.

Las sesiones de cortes no han ofrecido incidente alguno digno de mención, continuando en una y otra cámara los debates de los días anteriores.

En el salon de conferencias del Congreso, bastante animado, se ha seguido haciendo comentarios acerca de los proyectos de la conjura en el nuevo alarde que hace por iniciativa del Sr. Romero Robledo.

Pero todo el mundo convenia esta tarde en la inutilidad de los esfuerzos que hacen para derrotar al Sr. Sagasta y despojarle de la jefatura del partido liberal.

Suyo afmo., — M.

Madrid 19 de Mayo de 1890.

NUESTRO ALCANCE.

Madrid 19.

El bolsín cerró.—Contado, 77'27.—Fin de mes, 77'37.—Próximo, 77'52.—Exterior, 80'10. Amortizable, 9'00.—Cubas, 108,00.—Banco, 412'00.—Tabacos, 102'00.—Barcelona.—Interior, 77'40.—Exterior, 80'20.

* *

Esta tarde se ha verificado el entierro del insigne pintor Casto Plasencia, y fué una grandiosa manifestación de cariño hacia la memoria del autor de «El Robo de las Sabinas».

Sobre el féretro fué colocada la palata que usaba Plasencia, con la banda de Isabel la Católica y cubierta de cintas.

Las coronas eran numerosas y magníficas.

La carroza tirada por ocho caballos, empujados.

Del féretro pendían doce cintas que eran llevadas por representantes de todas las asociaciones artísticas.

Presidían el duelo el conde de San Bernardo, el marqués de la Vega de Armijo y el Sr. Nuñez de Arce.

El acompañamiento lo formaban unas dos mil personas.

En el templo de San Francisco se rezó un responso.

Antes de ser soldada la caja mortuoria, los amigos y admiradores de Plasencia se repartieron las flores que cubrían el cadáver.

Los balcones de la Asociación de Escritores y del Circulo de Bellas Artes estaban enlutados.

* *

SENADO.

El Presidente y los representantes de la Armada pronuncian discursos necrológicos enalteciendo los méritos del Sr. Antequera.

El Sr. Rojo Arias hace una pregunta referente al nombramiento de juez especial en el crimen de la Justa, contestando el ministro de Gracia y Justicia que la Audiencia lo ha acordado en uso de su derecho.

Continúa la discusión sobre la reorganización del Consejo de Instrucción pública.

* *

Telegrafian de Santander que se hallan paralizados los trabajos del muelle, a consecuencia de haberse declarado en huelga los carreteros.

En Bilbao se ha restablecido la normalidad en los trabajos de las minas.

CONGRESO.

Después de ligero debate en el que intervino el ministro de Marina, quedó aprobado el presupuesto de éste departamento.

La cantidad para limpieza de los caños de la Carraca se sacará de los créditos contenidos en el presupuesto. — M.

BOLETIN OFICIAL.

EXTRACTO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 20.

Fomento.—El día 7 del mes de Junio, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1889 a 90 de la carretera de Meijaboy a Orense, provincia de Lugo, cuyo presupuesto es de 30.865 pesetas 9 céntimos.

Dirección general de contribuciones indirectas.—Circular del ministro del ramo sobre percibo del diez por ciento correspondiente al aumento producido en los ingresos, por consecuencia de varios expedientes de defraudación del Estado.

Gobierno civil.—Varios registros de minas que ya hemos publicado.

Juzgados.—El de Berja ha dictado sentencia contra Pedro Asien Luque sobre pago de 1.016 pesetas 39 céntimos, a D. Miguel del Trelly y Macon, vecino de Madrid.

—El del distrito del Sur, de Madrid, saca a pública subasta las fincas que publicamos en nuestro número de ayer, de la propiedad de doña Ana Torres Litran.

Ayuntamientos.—Los de Fiñana y Dalías que no habiendo comparecido los mozos del actual reemplazo Rafael Guindos Rodríguez y Sebastian Lirola Maldonado, se les ha declarado prófugos.

* *

IDEM DEL DIA 21.

Gobierno civil.—Montes.—Por error de imprenta donde se imprime el periódico oficial, se dice en la primera de las condiciones del pliego, para subastar los espartos de los montes de Nijar, que se ha calculado el producto de estos lotes en mil quinientos métricos de espartos, debiendo decir, dos mil.

—Circular para que los pueblos de esta provincia que no han remitido a este Gobierno la cuenta que justifique la cantidad asignada por las tormentas ocurridas en el mes de Septiembre de 1888, lo verifiquen en el término de quince días.

Comisión provincial.—Pliego de condiciones aprobado por dicha Corporación para la subasta del suministro de varios artículos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año económico de 1890 a 91.

Fomento.—El día 7 del mes de Junio, se celebrará la subasta para la adjudicación de los acopios de conservación en 1889 a 90 de la carretera de Lugo a Santiago, provincia de Lugo, cuyo presupuesto es de 12.049'38 pesetas.

Audiencia de Almería.—Se hace saber que disponiéndose en el artículo 30 de la ley sobre el Jurado, que los Jueces municipales remitirán en los últimos quince días del presente mes a los Jueces de instrucción respectivos, las copias mencionadas en el artículo 29.

Administración de contribuciones.—El señalamiento del cupo que por contribución territorial deba repartir esta provincia en el próximo ejercicio, debe recibirse en esta administración de un correo a otro, y el plazo que haya de fijarse para la confección de los repartimientos no podrá exceder del 30 de Junio inmediato.

Ayuntamientos.—Los de Alhama, Beires, Antas, Taberno y Chercos, que está terminado el padron de cédulas personales, de sus respectivos pueblos.

Los de Tabernas y Paterna que se halla ultimada la matrícula de subsidio industrial de aquellos distritos.

GACETILLAS.

Un paisano distinguido.—El sábado próximo pasado, dió una interesante conferencia en el Fomento de las Artes de Madrid, sobre la «Colonización portuguesa en el Africa», nuestro querido amigo y paisano el Sr. Torres Campos.

Describió, con la carta geográfica a la vista, la parte oriental y central de Africa y la región de los lagos y el curso y desembocadura del Zambeze.

Explicó, como los portugueses se habían establecido en este rio y en la costa de Mozambique, desarrollando con gran conocimiento y abun-

dancia de datos, el asunto que había elegido por tema.

Al concluir fué muy aplaudido.

Alarmas.—Antes de ayer al pasar por el paseo del Príncipe vimos un grupo bastante numeroso de gente en la puerta del Banco de España. Nos aproximamos creyendo que habria ocurrido alguna desgracia y nos encontramos con que la mayor parte de los allí reunidos, eran los partícipes del premio mayor, que iban custodiando el carro que conducía los 50.000 duros que había obtenido el número 7.541 de la jugada anterior de la lotería.

Entonces yo, entusiasmado, exclamé, viva Almería, Ya mi alarma se ha trocado en una inmensa alegría.

Lo sentimos.—Segun leemos en los periódicos de Murcia, nuestro distinguido compañero en la prensa de aquella capital Sr. Tornel, director del apreciable colega *El Diario*, ha experimentado la irreparable desgracia de perder a su querida madre.

Nos asociamos de todas veras al justo dolor que en los actuales momentos le embarga.

El alcoholismo.—Segun datos estadísticos, los tres años últimos ha sido grande en la provincia de Almería, el número de personas que perdieron la razón, a consecuencia de abusar de las bebidas alcohólicas, debiéndose principalmente a la adulteración de los vinos y aguardientes, cuando en su composición entra el alcohol alemán.

Visita.—Anteayer visitó una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Sres. Acosta, Tovar, Campos y Veraguas, a los Sres. D. Wenceslao Martínez y D. Rogelio Inchaurreandieta, gerente é ingeniero de la compañía concesionaria del ferro-carril de Linares, quienes se hospedaban en el Hotel Tortosa.

Poco después marcharon a Rioja en el carruaje de D. Emilio Perez, esperando en dicho pueblo la diligencia del correo general de levante.

Buques.—Hoy fondearán en nuestro puerto los vapores *Segovia* y *García de Vinuesa*, el primero de los puertos de levante y el segundo procedente de Málaga, Cádiz y Sevilla.

Oficinas.—Están terminándose de instalar las oficinas de los ingenieros de la Compañía constructora del ferro-carril de Linares a esta capital.

Alumnos libres.—En las instrucciones que publicó la *Gaceta*, relativas a las pruebas de los alumnos libres, se previene que los que obtuvieron papeletas de examen en la convocatoria de Enero último, y quedaron suspensos y no se examinaron, pueden presentarla en los establecimientos respectivos para que se les formalicen las inscripciones de matrículas libres en los días del presente mes, a fin de que puedan presentarse nuevamente a ser examinados en Junio. También se resuelve que los practicantes, dentistas y matronas sean admitidos en la primera quincena del actual, para ser examinados en el próximo Junio, y que las renunciaciones de matrícula de los alumnos oficiales se reciban en instancias hasta el 15 del presente.

Ferro-carril.—Segun noticias recibidas de Madrid, ha sido ya aprobado en el Senado el proyecto de ley concediendo autorización a nuestro amigo el Sr. Ortoneda, para el estudio del ferro-carril de Málaga a esta capital.

Mucho celebramos este acuerdo, pues se trata de un proyecto por todos conceptos importantísimo para esta provincia, que ha de obtener no pocos beneficios con la construcción de referida línea.

En breve dará comienzo a los estudios el señor Ortoneda, que se propone llevar a cabo todos los trabajos con gran rapidéz, a fin de que sea un hecho pronto el fin que se persigue.

Sacerdotes.—Han sido ordenados por el Prelado de esta diócesis, los jóvenes de esta capital D. Modesto Moncada, de presbítero y don Federico Salvador y D. Manuel Lopez Rull de diáconos.

Desearnos felicidad para el desempeño de su difícil cargo al primero y a los segundos para su pronta promoción al presbiterado.

Rumores.—Segun se dice en el distrito minero de Cuevas, se gestiona por algunos elementos, con objeto de levantar las masas trabajadoras en manifestación pacífica, en demanda de trabajo, y sobre todo, pidiendo el funcionamiento de los desagües de las minas de aquel distrito.

Obreros.—Han salido para el Pinar de Bédar fuerzas de la Guardia civil, con motivo de las noticias alarmantes que oficialmente se transmitieron al puesto de Cuevas, acerca de la huelga en que se han declarado los trabajadores mineros, quienes parece que se asocian a los huelguistas de Garrucha y siguen el ejemplo de los de Bilbao.

Esperamos noticias de nuestro estimado, activo é inteligente corresponsal Sr. Lopez.

Médico.—El distinguido facultativo de esta capital D. Manuel Mazzetti ha sido nombrado médico corresponsal en Almería del Gabinete Walker, establecido hace años en Madrid bajo la dirección del Sr. Peregrina para el tratamiento especial de enfermedades crónicas de la piel, del aparato respiratorio, digestivo y circulatorio, impotencia y enfermedades secretas.

Con este objeto podrán dirigirse en consulta a su gabinete de estudio calle de Trajano núm. 1 de 1 a 3 de la tarde y para los enfermos pobres de 11 a 12 de la mañana (gratis).

De Orán.—Ayer fondearon en este puerto procedente de Orán los vapores *Esperanza* y *Nuevo Acuña*.

Bodas.—Se anuncia para en breve la boda de una bella y simpática señorita de esta capital con un joven abogado, amigo nuestro.

También se anuncia la boda de un apreciable amigo nuestro, y comerciante, viudo por mas señas, con la bellísima hija de un conocido propietario de Almería.

Festejos.—El próximo domingo 25 del corriente, día de San Urbano, patrón de la Cañada, se celebrarán en este anejo brillantísimas fiestas a las que prometemos acudir, seguros de pasar agradablemente el día.

La víspera, ó sea la noche del sábado, se quemará un magnífico castillo de fuego, confeccionado por el inteligente pirotécnico de la Cañada D. Juan Rodríguez, amenizando el acto la banda de música que ejecutará escogidas piezas de su repertorio.

El domingo en la mañana, se celebrará en la iglesia del pueblo función religiosa, predicando el presbítero D. Francisco Oña, beneficiado de esta iglesia Catedral, y en la tarde solemne procesión, música después y otros regocijos públicos.

Nosotros nos atreveríamos a proponer a los señores Alcalde y Teniente Alcalde de ese distrito, con objeto de dar más realce á esos festejos, autorizasen que ese día fuese la banda de música de esta capital á dicho anejo.

Tarifa de Almagrera.—Nuestro apreciable colega *El Minero* de Cuevas, publica en su último número un interesante artículo titulado «Cuestión palpitante», en el que se ocupa discretamente de la necesidad y utilidad de reformar la Tarifa de Almagrera en un sentido más conciliador de los recíprocos intereses de las industrias minera y metalúrgica.

Siendo un asunto de gran interés, reproduciremos este trabajo en uno de nuestros próximos números.

50.000 botellas!—La gran remesa que acaba de recibirse en todos los cafés, fondas, restaurantes, etc., etc., de cervezas de Hamburgo, marca «Dos Gallos», «Golondrina», «Convento» y «Ancora» nos permite asegurar que es la mejor bebida del mundo. Pedirla y os convenceréis. *Dr. Mackenzie.*

Cerdos.—Se acerca la época del calor y hará un gran bien a la higiene pública, la Comisión de policía urbana, si cumple eficazmente y se lleva á efecto la medida de que salgan fuera los cerdos que se crían dentro de la población.

Con el presente número acompañamos un prospecto referente á la «Zarzaparrilla del Dr. Ayer», cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, pues según dictámenes de eminentes médicos y Académias de medicina, la «Zarzaparrilla del Dr. Ayer», es la más eficaz para combatir los malos humores. Este notable medicamento, ha sido premiado en cuantas exposiciones ha concurrido y últimamente con Medalla de oro en la Universal de Barcelona.

¿Veis las plantas mustias y agotadas adquirir frondosidad y reverdecer con las lluvias? Pues así el Jarabe de Hipofosfitos de Climent dará la salud y la vida á vuestros hijos pobres de sangre, débiles y enfermizos.

Se considera la mejor preparación hasta ahora conocida.

(Desconfiarse de las imitaciones)

Jerez de la Frontera 20 de Enero 1885.

Muy Sres. míos: Hace más de dos años vengo usando en mi práctica su *Emulsión de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, y no puedo menos que declarar que los resultados han sido siempre muy satisfactorios; es, sin duda la mejor preparación que he conocido para muchas de las afecciones del aparato respiratorio, escrófulas y raquitismo, muy nutritiva para los niños, y su gusto agradable hace que pueda prolongarse más su administración, y por consiguiente, que los resultados sean más felices.

Queda de Vds. afectísimo s. s.—Dr. ANTONIO JULIÉ OLIVA.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Anuncio

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA.
Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el 16.º sorteo de amortización de los Biletes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Junio á las once de la mañana, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios núm. 1, principal.

Según dispone el citado artículo, solo entrarán en este sorteo los 1.181.700 Biletes Hipotecarios, que se hallan en circulación.

Los 1.181.700 Biletes Hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 11.817 lotes de á cien Biletes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo once bolas, en representación de las once centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.240.000 Títulos emitidos y los 1.181.700 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real Orden de 13 de Mayo de 1890 expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlos en el globo, destinado al efecto, se expondrán al público las 11.680 bolas sorteables, deducidas ya las 137 amortizadas en los sorteos precedentes.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un notario, según lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los Biletes á que haya correspondido la amortización y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Julio próximo.

Barcelona 18 de Mayo de 1890.—El Secretario General, *Aristides de Artigano.*

PERFILES CÓMICOS

El sistema nervioso.



— Para las que padecemos del nervio, la supresión de los cohetes ha sido una medida muy satisfactoria.

Antes, á cualesquier suceso notable sufríamos ataques horribles por los estallidos. Desde ahora, gracias á los jóvenes del Ayuntamiento, estamos menos expuestas á que nos ataquen...

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE ROY.—S. Faustino, y comp. mártires, Stas. Julia y Quiteria, abogada contra la hidrofobia, vgs. y mrs., Sta. Helena, vg. y Sta. Rita de Casia, viuda.

Liturgia: Rito doble, color blanco.
CULTOS.—Catedral: A las 8 prima, tertia, misa mayor, renovación del Santísimo Sacramento, sexta y nona. Por la tarde vísperas, completas matines y laudes de 2.ª clase solemnizándose como de 1.ª

Santo Domingo: Misa conventual á las 8 y media y ejercicios de Flores de Mayo ó mes de Maria á las 7 de la tarde.

Conventos de la Purísima, Encarnación, Compañía de Maria, Siervas de Maria, Hermanitas de los pobres y Ho. pital: Misa de Comunión y conventual á las 8 y media. Por la tarde á las 6 ejercicios de las Flores de Mayo ó mes de Maria, dando principio con la salutación á la Santísima Virgen, *Ave maris Stella*, rosario, letanía cantada, estación al Santísimo Sacramento, diálogo, coros, y ofrecimiento de coronas y flores de las niñas, meditación, lectura, ejemplo, letrillas, salve y despedida cantadas.
Demás Iglesias: Misa conventual á las 8 y media. Por la tarde á las 7 ejercicios de las Flores de Mayo ó mes de Maria.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.—Ntra. Sra. de los Dolores en S. Sebastian.

ULTIMA HORA.

EXTRANJERO.

Londres 20.

Lord Salisbury ha declarado en la cámara de los lóres no ser cierto que en 1888 Alemania haya invitado á Inglaterra á entrar en la triple alianza, sin que por esto hayan dejado de ser cordiales las relaciones entre ambas potencias.

Buda-Pesth 20.

Se ha votado por las cámaras el proyecto de ley prohibiendo la enseñanza del griego en los liceos.

Despachos de Bucharest anuncian la tentativa de un golpe para poner en libertad al mayor Panitzá.

Hamburgo 20.

Han ocurrido colisiones entre los obreros y la policia, resultando un agente de esta ultima con varias cuchilladas en la cabeza.

Se han llevado á cabo varias prisiones, restableciéndose la tranquilidad.

Berlin 20.

El mayor Liebert en un informe ha manifestado al emperador que la influencia inglesa disminuye en Africa, que los indigenas detestan á los ingleses y que el porvenir en Africa es de Alemania.

Roma 20.

Mr. Crispi ha desmentido de una manera oficial los rumores de una entrevista entre el rey de Italia y el presidente de la república francesa. Se ha inaugurado una sociedad cooperativa militar para proveer á precios reducidos á los oficiales de ejército de artículos alimenticios.

(Alcance telegráfico)

Madrid 21, 10 m.

La «Gaceta» de hoy inserta un real decreto del ministerio de marina, dictando varias disposiciones relativas al ingreso de aspirantes al cuerpo general de la armada en la Escuela naval flotante establecida en la fragata «Asturias.»—P.

Madrid 21, 10:35 m.

Telegrafian de Hamburgo, que en Pilsen, antigua ciudad de Bohemia, muy rica en manufactura de lanas, tejidos, hierros y cervezas, continúan los huelguistas produciendo conflictos, habiéndose trabado lucha entre la tropa y los obreros, de la que resultaron numerosos heridos y muertos. Esto ha consternado á la población.

habliendose paralizado todo el movimiento fabril.—P.

San Fernando 21, 11:15 m.

Segun noticias confidentiales, hoy se verificarán las pruebas del submarino, ante la Comisión técnica enviada por el Gobierno.

Esta madrugada se hallaba en el crucero «Colon» dispuesto con rancho á bordo, para este objeto.

El submarino realizará pruebas de resistencia y velocidad, comprobándose su radio de acción.

Acude mucha gente á bahía con objeto de presenciar el acto.

A esta hora se distinguen desde Puntales, donde me encuentro, multitud de botes y vaporcitos que cruzan la bahía.

En la Avanzadilla tambien se agolpa la gente y multitud de obreros. Pascual.

Madrid 21, 12 m.

Telegrafian de Cádiz al Sr. Ministro de Marina, que hoy verificará pruebas del submarino.—P.

Madrid 21, 8 n.

En el Congreso siguió la discusión del presupuesto de Fomento.

Rectificaron los Sres. Barroso y Laiglesia. El Sr. Castell censuró al conde de Xiquena, defendiendo el aumento de las granjas, que es protección para la agricultura.

Le contestó el Sr. Requejo.—P.

Madrid 21, 8:50 n.

El principe de Bismark le escribió al Papa ofreciendo visitarlo el pasado verano.

Después de comenzadas las pruebas del submarino se suspendieron por el temporal.

Bolsa.

4 por 100 interior, 77-70.

4 por 100 exterior, 80-00.

4 por 100 amortizable, 90-25.

Cambios.

Londres 90 días fecha, 26-15.

Paris ocho días vista, 4-50.—P.

Madrid 21, 9 n.

En el Senado se promovió un incidente entre el Sr. Fuenmayor y otro, porque no se dictaminara el ferrocarril de Sanguesa.

El Sr. Pezuela protestó de las afirmaciones hechas por el Sr. Maura en el Congreso, considerándolas injuriosas para los oficiales de la armada.

Sostuvieron que era contrario á la marina, los Sres. Sagasta, Cuesta y Beranger.

Se aprobaron los créditos extraordinarios para la marina.—P.

Subasta.

Por los Sres. albaceas de D. Miguel Villalobos se saca á subasta voluntaria por el término de 20 días, á contar desde esta fecha, dos casas, sitas en la plaza de Urrutia, y calle de la Cuesta, transversal á la calle del Emir.

Almería 22 de Mayo de 1890.

Dará razón el Sr. Cura de San Pedro. 1.

ALMERIA.—1890.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

SECCION COMERCIAL

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS EL DIA 20 Á LAS 3 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 21. ENTRADOS.

- Vapor español «Nuevo Acuña», de Orán, con 42 pasajeros y lastre.
- Idem id. «Esperanza», de id., con 49 pasajeros, cebada y carbón.
- Goleta id. «San Juan», de Garrucha, con esparto para Barcelona.
- Laud id. «San Juan», de Dénia, en lastre.
- Idem id. «Jóven Pablo», de id., en id.
- Idem id. «Pepita», de Garrucha, en lastre.



Vapor «García de Vinuesa».

Saldrá de este puerto el día 22 de Mayo para Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamós y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Campos é Hijo, Virgen del Mar núm. 1.

Café de Novedades.

Situado en el Paseo del Principe, junto al Teatro de Cervantes.

El dueño de este establecimiento ha introducido en él varias reformas con el fin de proporcionar á sus parroquianos un local agradable para el próximo verano; pues aunque este sitio resultaba apartado, es hoy céntrico y de los mejores de la población.

Ofrece también un excelente café, exquisitos licorres y todo lo concerniente á esta clase de establecimientos, servido con el esmero y aseó que el público conoce. 4-4

Muebles de Regilla.

En el Bazar del León acaba de recibirse una gran remesa de estos acreditados muebles con la cual queda completamente surtido el depósito establecido en dicha casa

La Fama Universal.

Se ha trasladado á la plaza de Flores núm. 1, donde se dá, como siempre un buen hospedaje, contando para ello con una mesa especial y con magníficas y anchurosas habitaciones.

Situada en el punto más céntrico de la población, próxima al comercio y á todos los centros oficiales. 1.—PLAZA DE FLORES—1 13-25

Parraleros.

SULFATO DE COBRE PURO. Unico depósito. Droguería de Antonio Guillen Romero. Puerta de Purchena núm. 4. 4-5

Venta.

Se vende una casa en un sitio céntrico de esta ciudad, con bajos y altos, de nueva construcción; rentua 10 duros mensuales. En esta imprenta informarán.

Bazar Madrileño,

plaza de la Administración vieja frente al arco de la pescadería.

Se ha recibido un gran surtido en camisas para caballero, en percal de bonitos colores y blancas con vistas de hilo. Clase lo más superior á 6 pesetas una. Las hay de color y blancas desde 2 pesetas en adelante.

Vinos tintos del Excm. Sr. Marqués de Riscal, cosecha de 1884.

Caja de 25 botellas 60 pesetas. Id. id. id. 30 id. Una botella 2'50 id. Depósito en esta ciudad, en casa de D. Juan Antonio Martínez, calle de Reyes Católicos 2. La esmerada elaboración y superioridad de estos vinos completamente naturales les hace similares á las mejores marcas de Burdeos, y es su precio mucho más barato que los de aquella procedencia, alcanzando por todo una gran aceptación en cuantas plazas son conocidos.

De las condiciones de bondad antes indicadas pueden testificar aquí varias personas que ya los consumen.

Se admiten las botellas vacías pagándolas á peseta 0,25 siempre que vengan en sus fundas y cajas.

Pianos de alquiler.

Reyes Católicos núm. 18.

Se venden

todos los enseres y maquinaria de la fábrica de papel de estraza y cartones situada en las Almadraviillas en esta capital.

También se vende una caldera americana para hacer jabones, de cabida de unas 120 arrobas.

En dicha fábrica y Gerona 27, darán razón. 5-8

La Perla.

Nuevo hospedaje en la Plaza de Flor es núm. 4, con sus preciosas habitaciones, aseó, amabilidad en el trato y servicio de primera. Su dueño José Jurado Sierra.

ALMERIA. Plaza de Flores núm. 4.

Jamones (pura magra).

embutidos de lomo, chorizos, longanizas estremitas, lonjas ó mantas de magra, salchichón de Vich y Arlés, conservas de carnes y pescados, y los especiales vinos de Valdepeñas á 24 cuartos jarro. Tienda de Ultramarinos del Malagueño.

2.—Maqueresa.—2

Dentista.

D. J. Machado Gimenez.

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS. Confecciona dentaduras artificiales. Extracciones ¡sin dolor! por medio de la Cocaina. Consultas y operaciones de 9 á 2. Real 4, y Marquesa, 3 principal.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESPIRADOS, TOSOS CRÓNICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo le prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

DIARIO DE AVISOS.

PÍLDORAS CATÁRTICAS DEL DR. AYER

La Mejor MEDICINA de Familia.



Premiadas con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España **VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona**

Deficiencia infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la deficiencia, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentanca. Una caja, 12 rs; que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2, botica, y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Almería.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ, INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

y 14 Medallas de Oro.



(Marca de garantía.)

(Suiza).

20 AÑOS DE ÉXITO.

NÚMEROSOS CERTIFICADOS

de las

primeras autoridades

medicinales

DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los **ADULTOS**, así como alimento en las personas de **ESTÓMAGO DELICADO**

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y establecimientos de comestibles, géneros ultramarinos ó coloniales. Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: **HENRI NESTLÉ - VEVEY (SUIZA).**

La casa Nestlé ha obtenido en la Exposición de París de 1889, las más altas recompensas, un *Gran Premio* y una *Medalla de Oro*.

Para pedidos, pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Moreno, Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES, DEL PAÍS Y SALAZONES

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos finos y Champagne.

Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA

FOSFATO DE HIERRO

de **LERAS, Doctor en Ciencias**

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el empobrecimiento de la Sangre, los colores pálidos, Flujos blancos ó Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre, bien, por lo que se receta con frecuencia á las señoras, jovencitas y niños delicados. En **PARIS, 8, Rue VIVIENNE**, y en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS RABANO IODADO de GRIMAULT Y C^{IA}

Este Jarabe, más activo que el Jarabe antiscorbúctico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las costras de leche, las erupciones del cutis. Esta combinación vegetal, esencial-depurativa, se tolera mucho mejor que

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Pelco de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH^{IE} FAY, Perfumista**

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7—MADRID

P menor en todas las farmacias de España y Ultramar.

En Almería: Sr. Vivas.

JOYA MEDICINAL

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

CARABAÑA

Salinas sulfatado-sulfuradas, sódicas, hiposulfatadas, únicas de su especie

Han obtenido ocho medallas de oro y seis diplomas de honor

AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

en el gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabaña ha

obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

Exposición universal de todos los laureados en Exposiciones anteriores.

Londres.—Grandioso palacio de San Stephens.—Real Acuarium Westminster

Este gran Certámen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran diploma de honor y medalla de oro y plomo de primera clase con la felicitación del gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la ciencia médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Venta en todas las farmacias y droguerías de España y del extranjero.

Los pedidos por mayor al depositario general y propietario

Atocha, 87. **R. J. CHAVARRI.** Atocha, 87.

(Plaza de Anton Martin)

MAYO 1889.—EXPOSICIÓN UNIVERSAL SANITARIA DE REIMS.

Miembro del Jurado.—Gran diploma de honor.

Medalla en la Exposición de París de 1889.

PIDANSE TARIFAS.

Gran carroza estufa con cuatro caballos, cama imperial gran pompa, estilo de Luis XIV, con 60 luces. Coche especial para traslados. Entierros por tarifa, desde 16 pesetas. Servicio permanente. Real, 16.—Teléfono 50.—LA FUNERARIA.

J. Orta y compañía.

Se acaba de recibir la legítima sobreesada mayorquina, latas de atun, pequeñas, salchichon fresco legitimo de Vich, queso de bola con vejiga, aceitunas Sevillanas en latas pequeñas y grandes. Manteca en latas de media y una libra.

Chocolates, cafés y tés superiores.

J. ORTA Y COMPANIA.

MADRID, BARCELONA, PARIS.

SOMBRERERIA.

PASEO DEL PRINCIPE ALFONSO, NUM. 8. Almería.

Se venden

seis sillas y sofá de tapicería.—Union 5.

4-4

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruces, calle de la Noria núm 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como tambien se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fel contraste.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

Dinero.

Se facilita sin interés á las clases pasivas que cobran por esta Delegación de Hacienda y se admiten poderes.

Dirigirse á D. José Lopez, Real 2, 2.º, Almería. 4 4

CHOCOLATES



DR LOS RR. PADRES BENEDICTINOS

Las personas que desean tomar un exquisito chocolate, que una á un delicioso paladar la más absoluta pureza, deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Véndense en toda España á los precios de 2, 2, 50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Evítense las numerosas falsificaciones exigiendo siempre el nombre **BENEDICTINOS**, en las etiquetas.

En Almería: Único depósito, confitería de la Palma, paseo del Príncipe, 8. 34

LAS PÍLDORAS Y UNGÜENTO DE MALLOWAY

todas las otras MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID